Oficio N° SP/24/2026

Valparaíso, 28 de agosto de 2026.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que la Comisión de Seguridad Pública del Senado, con motivo de su primer informe, finalizó el estudio del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal, para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado, correspondiente al Boletín N° 18.208-25.

Cabe hacer presente que, al iniciar la tramitación legislativa, dicho proyecto de ley fue consultado a la Excelentísima Corte Suprema en cumplimiento del respectivo mandato constitucional, la que informó la iniciativa en los términos que consigna en su oficio N° 128-2026, de fecha 20 de mayo de 2026.

Sin embargo, durante el estudio del proyecto de ley, se introdujeron modificaciones sustanciales a sus normas, así como también se incorporaron nuevos preceptos que no fueron conocidos por esa Excelentísima Corte.

Por consiguiente, en atención a que las señaladas enmiendas modifican el texto de la iniciativa legal previamente informada por el Máximo Tribunal, y cuyas normas dicen relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, corresponde remitir el proyecto de ley despachado por la Comisión, a fin de ponerlo en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema y nuevamente recabar su parecer sobre la materia.

Lo que me permito solicitar a Vuestra Excelencia, de conformidad a lo dispuesto en los incisos segundo y siguientes el artículo 77 de la Constitución Política de la República, y en el artículo 16 de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Cabe señalar que el Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho de este proyecto de ley, calificándola de “suma”.

Para los señalados efectos, adjunto copia del documento comparado relativo a la mencionada iniciativa legal, en el que se consignan las normas legales vigentes, el texto contenido en el Mensaje Presidencial y el texto del proyecto aprobado por la Comisión de Seguridad Pública del Senado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

KARIM BIANCHI RETAMALES
Presidente

**MIREYA CANAVATI CARRASCO**
**Secretaria**

**A S.E. LA PRESIDENTA**
**DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA**
**SEÑORA ANA GLORIA CHEVESICH RUIZ**
**SANTIAGO**